



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.882/2013.-

ZAPALLAR, 12 de Noviembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 437/2013, de fecha 04 de Noviembre de 2013, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.
- Memorándum N° 29/2013, de fecha 29 de Octubre de 2013, emitido por Coordinadora de la Casa de La Familia.
- Decreto de Alcaldía N° 3.718/2013, de fecha 29 de Agosto de 2013, que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE** gastos efectuados por la Abogada de la Oficina de Protección de Derechos, correspondiente a gastos comprometidos en la ejecución de los objetivos de la Oficina de Protección de Derechos, correspondiente al mes de Septiembre de 2013, Folio 32-2013, según siguiente detalle:

Folio N°	Nombre	Rut. N°	Cargo	Monto \$
32-2013	PAULINA ANDREA VILLARROEL GOMEZ	15.999.999-9	Abogado	21.000.-

- 2° **GIRESE** cheque a nombre de Paulina Andrea Villarroel Gómez, por la cantidad de \$ 21.000.- (veintiún mil pesos).
- 3° **IMPUTESE** el gasto al ítem 114.05.12.001.000.000: "Oficina de Derechos de la Comuna de Zapallar".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C. Decretos/ Gastos

DISTRIBUCIÓN.

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL DAF / JUNT SEC / pfc.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde